

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **92**

Fecha: 04/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2020 00202	Ordinario	JONATAN JAIRO NIÑO MORA	JOSE FELIX ZAMORA PALACIOS	Auto pone en conocimiento De cara a la solicitud elevada por la Coordinadora Grupo de Clínica Forense DRBO del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES UNIDAD BÁSICA SEDE CENTRAL, secretaría procédase a remitir a la citada entidad copia digital de la Historia Clínica obrante en el anexo 094, para los fines legales pertinentes, precisando que no asiste atención diferente a la allí consignada en la	30/06/2023	
11001 31 03 008 2020 00206	Ordinario	CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S. A. - CORABASTOS -	LUIS ALFONSO RAMIREZ VANEGAS	Auto rechaza demanda DEMANDA DE RECONVENCION	30/06/2023	
11001 31 03 008 2020 00329	Ordinario	IMOSER INGENIEROS LTDA	LUIS EDUARDO MORA VILLALOBOS	Auto resuelve Solicitud De cara a la petición elevada por la apoderada judicial de la llamada en garantía en anexos que anteceden, por ser procedente la misma para la elaboración de la experticia encomendada, se requiere a la parte actora para que permita el ingreso de esta y de los peritos que elaborarán la experticia encomendada a la planta donde ocurrió el siniestro, así como al camión, la grúa, y demás elementos y/o bienes	30/06/2023	
11001 31 03 008 2020 00345	Ordinario	PEDRO JULIO ROMERO ARAQUE	INDETERMINADOS	Auto ordena oficiar 1. Obre en autos, la comunicación allegada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, mediante la cual informa no contar con la información petitionada requerida en el numeral 4.3.1. del auto adiado 15 de mayo de 2023, no obstante, téngase en cuenta que el requerimiento allí ordenado, se hizo a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD, y no a esa entidad, sin	30/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00037	Ejecutivo Singular	MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.	TRANSPORTADORA UNO A LTDA	Auto aprueba liquidación costas	30/06/2023	
11001 31 03 008 2021 00110	Ejecutivo Singular	LIBANIEL ARDILA VANEGAS	DIEGO JAVIER CADENA RAMIREZ	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte En consecuencia, se requiere a las partes en litigio para que, en el término de 5 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, informen los resultados del acuerdo por el cual fue suspendido el asunto de la referencia. 2. De cara al problema de conectividad alegado por el demandado DIEGO JAVIER CARDENAS como excusa presentada para no poder asistir a la audiencia	30/06/2023	
11001 31 03 008 2021 00197	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	CESAR AUGUSTO CRUZ MORENO	Auto reconoce personería	30/06/2023	
11001 31 03 008 2021 00241	Ejecutivo Singular	LIBERTY SEGUROS S. A.	CIMCOL S.A.	Auto aprueba liquidación costas	30/06/2023	
11001 31 03 008 2021 00310	Divisorios	JOSUE MILTON TORRES CRISTANCHO	JENNY DANIELA TORRES CIENDUA	Auto agrega despacho comisorio 1. Obre en autos, la constancia de la entrega del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-32309, que fue objeto de litigio, allegada tanto por el secuestre como por el adjudicatario GILBER AUGUSTO LOPEZ PINEDA (anexos 112 a 114). 2. Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el término de traslado ordenado en el numeral 3° del auto que antecede,	30/06/2023	
11001 31 03 008 2021 00391	Ejecutivo con Título Hipotecario	INVERSIONES OSDA MUÑOZ GOMEZ Y CIA S. EN C.	CESAR GUSTAVO GUZMAN PATIÑO	Termina Proceso por Desistimiento Tácito	30/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00032	Abreviado	RIOSTRA SAS	INVERSIONES DE LOS ANTICUARIOS SAS	Auto pone en conocimiento En consecuencia, déjese sin efecto el auto de fecha 13 de febrero de 2023 (pdf 2. cdo 3), mediante el cual se dispuso obedecer y cumplir lo dispuesto por el Tribunal, respecto al haber declarado inadmisibile la alzada contra el auto que resolvió las excepciones previas, declarando probada la cláusula compromisoria. Así, permanezca el asunto de la referencia en la secretaría del juzgado hasta	30/06/2023	
11001 31 03 008 2022 00046	Ordinario	LUIS ENRIQUE IBAÑEZ LACHE	ORGANIZACION SUMA S.A.S-	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como abogado de pobre al abogado LUIS FERNANDO MENDOZA PRIETO. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica: fernandomendoza2607@yahoo.es	30/06/2023	
11001 31 03 008 2022 00131	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ALEXANDER CALDERON MORENO	Auto termina proceso por Pago	30/06/2023	
11001 31 03 008 2022 00337	Ordinario	ERICK HERNANDO DAZA SARMIENTO	MARIA ISABEL VASQUEZ HORTUA	Auto requiere 1. Previo a decidir lo que en derecho corresponda al poder allegado en representación de la demandada MARIA ISABEL VASQUEZ HORTUA, se requiere al togado LUIS ENRIQUE GIL RODRIGUEZ para que, en el término de 5 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este, allegue la respectiva constancia de remisión de éste desde la dirección de correo electrónico de la demandada, conforme	30/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00372	Divisorios	NUBIA ESPERANZA ROCHA PATIÑO	JOSE ADRIANO ROCHA PATIÑO	Auto requiere No obstante, lo anterior, se requiere a la libelista para que, en el término de 5 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, allegue dicha solicitud conforme las previsiones del artículo 151 del C.G.P., so pena de denegarse la misma. Notifíquese esta decisión a la libelista por el medio más expedito. Niéguese el aplazamiento de la diligencia de remate, por	30/06/2023	
11001 31 03 008 2022 00382	Ejecutivo Singular	INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS	MARIA LUZ VERGARA WIESNER	Auto requiere A fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda, se requiere a la parte demandante para que proceda a notificar a la parte demandada, bien sea en los términos de los artículos 291 y 292 del C.G.P., o conforme lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, para lo anterior se le concede el termino de 10 días, contos a partir de la notificación que por estado se haga de este auto.	30/06/2023	
11001 31 03 008 2022 00414	Ejecutivo Singular	TERUMO COLOMBIA ANDINA SAS	CARDIOVIDA OUTSOURCING S.A.S.	Auto aprueba liquidación COSTAS	30/06/2023	
11001 31 03 008 2022 00603	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	PROTERMICAS SAS	Auto pone en conocimiento Agréguese a los autos, la respuesta allegada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, mediante la cual informa que las demandadas PROTERMICAS SAS, ANA MARGOTH LOPEZ POVEDA y FRANCY YULIANA VELASQUEZ LOPEZ, NO tienen obligaciones pendientes con esa entidad (anexo 067). Secretaria de inmediato remita el proceso a la Oficina de	30/06/2023	
11001 31 03 008 2022 00603	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	PROTERMICAS SAS	Agreguese a autos	30/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00614	Divisorios	ARACELY BETANCUR MUÑOZ	DARIO ANTONIO ARDILA VILLAMIZAR	Auto inadmite demanda Primero: Decretar la nulidad de todo lo actuado, inclusive el auto admisorio de la demanda respecto del demandado DARÍO ANTONIO ARDILA VILLAMIZAR (Q.E.P.D.). Segundo: En consecuencia de lo anterior, y, de conformidad con lo reglado en el artículo 90 del C.G. del P, se INADMITE la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, el extremo demandante la	30/06/2023	
11001 31 03 008 2022 00627	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS PORTOBELLOS.A.S	Auto aprueba liquidación 1. Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado, ordenada a favor de la parte actora, se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación (anexo 025). 2. Secretaría, remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Circuito de esta ciudad, para lo de su cargo, conforme lo ordenado en el numeral 3.5. del auto adiado 7 de junio de 2023	30/06/2023	
11001 31 03 008 2023 00022	Ordinario	ERICK FERNANDO YANEZ HERNANDEZ	CONTINENTAL AUTOMOTORA S. A. - CONTINAUTOS S. A.-	Auto pone en conocimiento PRIMERO: DECLARAR INFUNDADA LA NULIDAD, conforme se expuso ut-supra. SEGUNDO: Del memorial allegado por la pasiva (pdf 34) por medio de la cual manifiesta la imposibilidad de dar cumplimiento al requerimiento efectuado en auto del 3 de mayo de 2023, agréguese a autos y póngase en conocimiento de la contraparte para que, de ser el caso en el término de tres días	30/06/2023	
11001 31 03 008 2023 00094	Ordinario	ROSA AMANDA RIVERA PEÑA	ANA INES MORENO PEÑA	Auto pone en conocimiento DECRETAR la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-652317, registrado como de propiedad de la demandada ANA INES MORENO PEÑA.	30/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00096	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.	INGEROP S.A.S.	Auto aprueba liquidación 1. Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado, ordenada a favor de la parte actora, se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación (anexo 025). 2. Secretaría, remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Circuito de esta ciudad, para lo de su cargo, conforme lo ordenado en el numeral 2.5. del auto adiado 16 de junio de 2023.	30/06/2023	
11001 31 03 008 2023 00126	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAMIRO ALBERTO VARGAS HERNANDEZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como curadora Ad Litem a la abogada LUISA FERNANDA ARISTIZABAL ARISTIZABAL. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica: servi.asejur@gmail.com	30/06/2023	
11001 31 03 008 2023 00179	Ordinario	ROSA DEL TRANSITO MONROY	IVAN SANTIAGO DUARTE CORREDOR	Auto admite demanda	30/06/2023	
11001 31 03 008 2023 00179	Ordinario	ROSA DEL TRANSITO MONROY	IVAN SANTIAGO DUARTE CORREDOR	Auto pone en conocimiento 1. Para los fines legales pertinentes, téngase por notificado por los lineamientos previstos en el artículo 8 de Ley 2213 al demandado IVAN SANTIAGO DUARTE CORREDOR del auto admisorio de la demanda (anexo 06), quien dentro del término de traslado allegó contestación a la demanda, formulando excepciones de mérito y demanda en reconvencción, acreditando el traslado a la parte actora, ultima que dejó	30/06/2023	
11001 31 03 008 2023 00219	Ordinario	CARLOS JOSE URDANETA SAMANIEGO	JACK BTESH H	Auto requiere Se insta a la parte demandante para que, en el término de 10 días, siguientes a la notificación por estado de este auto, acredite el cumplimiento de las obligaciones decretadas en los numerales 2°, 4° y 5°.	30/06/2023	
11001 31 03 008 2023 00242	Ordinario	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA COSTA CARIBE FUNDECOCARIBE	GLACAFEMA FAMILY PARTNERSHIP SAS	Auto rechaza demanda	30/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00260	Abreviado	SANDRA MILENA SANCHEZ LOPEZ	FREDDY ALBERTO QUINTERO ACOSTA	Auto rechaza demanda	30/06/2023	
11001 31 03 008 2023 00284	Ordinario	HAIR DUQUE RENDON	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto rechaza demanda	30/06/2023	
11001 31 03 008 2023 00285	Ordinario	JORGE HERNAN ANGEL CORREA	AMPARO MOTTA SALDAÑA	Auto admite demanda	30/06/2023	
11001 31 03 008 2023 00286	Ordinario	ESMERALDA ARIAS SEPULVEDA	JOSE DEL CARMEN LAURENTINO PRIETO ROJAS	Auto inadmite demanda	30/06/2023	
11001 31 03 008 2023 00287	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	SERGIO ANDRES GARCIA MONJE	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/06/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/07/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO